

-1/2-YERBA BUENA, 27 OCT 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán P 954 14

VISTO: El Expte. N° 9.937-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Antonio A. Silva, DNI N° 7.690.024, –propietario del Kiosco San Cayetano-, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000083 de fecha 05/08/15, por el importe de \$ 6.631,20 (pesos seis mil seiscientos treinta y uno con veinte centavos); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura emitida en concepto de: "Resumen de ordenes de fotocopias del mes de Julio del corriente año -8.289 fotocopias";

Que a fs. 03 el Sr. Contador General de esta Municipalidad eleva detalle donde consta la cantidad de fotocopias que distintas áreas de esta Municipalidad han realizado durante el mes de Julio de 2015;

Que a fs. 04/05 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por las aludidas fotocopias y por el monto antes señalado;

Que a fs. 07 Personal a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto y el Sr. Contador General realizan la imputación presupuestaria preventiva del gasto en cuestión;

Que a fs. 08/09 la Oficina de Compras agrega Resumen de Cotizaciones N° 000148;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Nº 1299/03 y que el Art. 5º de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$ 4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), por lo que indica que estaríamos imposibilitados de proceder al pago de la factura de fs. 02; Sin embargo -afirmaque siendo la situación planteada que generó el gasto, evidencia por si sola la necesidad y urgencia en la diaria o frecuente contratación respecto de las diversas áreas de este Municipio, con lo cual deviene factible la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 7º, inc. 1) de la citada Ordenanza y proceder al pago de la factura en cuestión;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe la contratación directa que nos ocupa y que autorice el pago de la citada Factura;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Kiosco San Cayetano", de Antonio Albano Silva, con domicilio en Av. Aconquija N° 2096, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de 8.289 fotocopias brindado a distintas áreas de esta Municipalidad, durante el mes de Julio de 2015, por el importe total de \$ 6.631,20 (pesos seis mil seiscientos treinta y uno con veinte centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Articulo 7°, inciso 1) y de conformidad con lo considerado.-

AND THE REAL PROPERTY OF THE P

Em.



27 OCT 2015

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 6.631,20 (pesos seis mil seiscientos treinta y uno con veinte centavos), a la Firma "Kiosco San Cayetano", de Antonio Albano Silva, según Factura C Nº 0001-00000083 de fecha 05/08/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta "PCEI", Códigos N° 10-010112-121004-002015, N° 30-010112-121004-002015, N° N° 70-010112-121004-002015 y N° 90-010112-121004-002015 y en la Cuenta "PAPEL, CART, IMP.", Código N° 50-010112-121004-002015, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIE CHILEPHOLIOLEDO
INTENDED TE MUNICIPALIDAD
MUNICIPALIDAD DE TERBA BUENA